



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2026.

Srs. Miembros del Pleno: Don Francisco Carlos Castillo Cañizares, Doña Ascensión Romero Santofimia, Don Antero Manuel Murillo Navarro, Doña Alicia Romero Franco, Doña Veredas Melero Delgado, Doña Francisca Alamillo Haro, Don Francisco Romero Romero, Doña Veredas Campos Romero, Doña Anunciación Alamillo Romero.
Secretaria. Doña Cristina Vázquez Gómez

Sr. Asistentes:

Alcalde-Presidente
Don Francisco Carlos Castillo Cañizares
Señores Concejales
Doña Alicia Romero Franco
Doña Ascensión Romero Santofimia
Don Antero Manuel Murillo Navarro
Doña Veredas Melero Delgado
Secretaria
Doña Cristina Vázquez Gómez

No Asistentes:

Doña Francisca Alamillo Haro (justificado)
Don Francisco Romero Romero (justificado)
Anunciación Alamillo Romero(justificado)
Doña Veredas Campos Romero (justificado)

En la villa de Torrecampo, cuando son las VEINTIUNA HORAS Y 10 MINUTOS (09:10 HORAS DE LA NOCHE) del día 17 de FEBRERO de 2.026, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de Torrecampo, los señores y las señoras que arriba se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde con el objeto de celebrar sesión extraordinaria. Da fe del acto la secretaria de la corporación.
Comprobada la existencia de quórum suficiente, el Sr. Presidente declara abierto el acto y se pasa a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, con el resultado que a continuación se indica.

1.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACIÓN PARA 2026. GEX 2377/2025.

El Sr. Presidente procede a leer la memoria de Alcaldía que se incluye en el expediente, cuyo tenor literal es como sigue:

Expte.: 2377/25

Referencia: Presupuestos Memoria de la Alcaldía

La presente memoria, se formula conforme establece el artículo 168.1 a) del texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales y 18.1 a) del real decreto 500/1990 de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



haciendas locales, en materia de presupuestos en los que se establece que:

“1. el presupuesto de la entidad local será formado por su presidente y al mismo habrá de unirse, para su elevación al pleno, la siguiente documentación:

- a) memoria suscrita por el presidente explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.”

Este documento recoge los criterios de formulación, las magnitudes esenciales, los objetivos de la política municipal y las principales modificaciones respecto al presupuesto vigente, integrando los datos disponibles del informe económico-financiero y las previsiones del equipo de gobierno municipal.

El presupuesto para 2026 se elabora en continuidad con la política de saneamiento y estabilidad financiera iniciada en la presente legislatura, planteándose como principios, la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de los límites impuestos por la regla de gasto y los techos de gasto no financiero, la priorización de los servicios públicos, la cultura, el bienestar social y la modernización administrativa.

En todo caso, se ha atendido a lo establecido en el plan de económico financiero aprobado el 06 de mayo de 2025 por el pleno del Ayuntamiento de Torrecampo, con el fin ulterior de la absorción total del remanente líquido de tesorería negativo, por importe total de -138.556,76 euros, con un remanente de tesorería para gastos generales por **95.561,38 en 2025**.

1.- EL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE 2026 ESTÁ INTEGRADO POR LOS SIGUIENTES PRESUPUESTOS:

- 1.a) El del Ayuntamiento de Torrecampo.
- b) El del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo.

La elaboración del proyecto de presupuesto municipal se ha realizado conforme a la normativa vigente en materia de haciendas locales constituida fundamentalmente por:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ha de tenerse en cuenta que en momento en que se confeccionaba el Presupuesto General para 2026 aún no se conoce La Ley de Presupuesto Generales del Estado para 2026, que resulta imprescindible para una correcta realización de cualquier presupuesto municipal, por lo que el proyecto presentado por la Alcaldía contiene algunos mecanismos para una adaptación posterior de fácil tramitación, como la creación de partidas específicas para el posible incremento de las retribuciones del personal, pero no debe obviarse que podría ser necesaria una adaptación posterior con el mismo trámite procedimental que el que debe llevarse para la aprobación del proyecto que ahora se presenta.

El Presupuesto es el elemento económico imprescindible al que la legislación condiciona el desarrollo de las inversiones y gastos necesarios para lograr los objetivos que tenga señalados el correspondiente equipo de gobierno para ejercer su acción de gobierno.

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



2. CONTENIDO Y ANEXOS DEL PRESUPUESTO GENERAL

En virtud de lo estipulado en las normas reseñadas, las entidades locales han de aprobar anualmente un Presupuesto único que coincide con el año natural y que esté integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla (Art. 121.1 de la LRBRL y 164.1 de la LHL).

En el caso de este Ayuntamiento el presupuesto único es el de la propia entidad y el del Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores.

El Presupuesto General, según el Art. 165.1 de la LHL, contendrá, para cada uno de los presupuestos que lo integran:

a) Los Estados de Gastos, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los Estados de Ingresos, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las bases de ejecución.

Además, de conformidad con lo establecido en la citada LHL, al Presupuesto General se deberán unir:

➤ Según el art. 166.1.d) y como anexo:

• "El Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico...."

(El resto de los anexos exigibles, según los apartados a), b) y c) del art. 147.1 y puntos 2 y 3 del mismo artículo 147, no tienen sentido en el caso de este Ayuntamiento, pues como se ha indicado más arriba, no existen organismos y empresas dependientes)

➤ Y según el art. 168:

a) Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente.

b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente.

c) Anexo de personal.

d) Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio.

e) Informe económico-financiero.

En este documento se exponen las líneas principales que se han marcado para el desarrollo de las políticas de este equipo de gobierno, los objetivos pretendidos y las actuaciones más significativas para su consecución. Como uno de los objetivos más importantes se ha planteado cumplir la legislación y por lo tanto, que los presupuestos se aprueben en tiempo y forma para su entrada en vigor a principio del ejercicio 2026, tal y como ya venimos haciendo con los presupuestos de años anteriores. Se ha trabajado también en unos presupuestos realistas y que contemplan la situación actual de este Ayuntamiento teniendo en cuenta por un lado, la mejora económica alcanzada con la gestión llevada a cabo en el tiempo que ya lleva al frente esta corporación, pero sin perder de vista que aún se mantiene una situación delicada, ya que la entidad continúa con la obligación de cumplir un plan económico financiero que afecta a su gestión económica y sometida a la necesidad de un control y preceptiva aprobación por parte del Ministerio de Hacienda. Es por ello, que otro objetivo que se marca con estos presupuestos es continuar cumpliendo, como se viene haciendo hasta ahora con todas las medidas vigentes adoptadas en el plan de económico financiero mencionado, lo que además, pone de manifiesto la estabilidad municipal que actualmente es un hecho.

Para ello se pretende continuar trabajando en una eficiente gestión económica que nos permita una utilización más eficaz de los recursos, con lo que conseguiremos a su vez una prestación más eficiente de los servicios, que se traduzca en una mejora social y de calidad de vida en nuestra localidad.

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



3.-CONTENIDO Y MODIFICACIONES EN RELACIÓN CON EL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR

Asimismo, y para la consecución de sus objetivos, se trabaja desde la contención del gasto corriente no esencial y el uso responsable de los recursos propios, manteniéndose la apuesta por invertir en áreas estratégicas como cultura, movilidad sostenible, digitalización, política social entre otras.

Con este segundo presupuesto del Gobierno de la actual Corporación, y que se prevé aprobar en tiempo y forma dando cumplimiento al mandato legal, se plantea alcanzar objetivos para 2026 como:

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto.
- Consolidar un superávit que permita reforzar el remanente de tesorería.
- Continuar con el cumplimiento de las medidas acordadas en el Plan de económico financiero vigente: mantenimiento del Período Medio de Pago a proveedores dentro del plazo establecido en la Ley, y reducción del gasto corriente, y previsión de superávit para la aprobación del presupuesto.
- Impulsar inversiones estratégicas en movilidad sostenible, mejora de las infraestructuras a través del desarrollo de un ambicioso plan de obras que se ha iniciado con los planes provinciales de obras y servicios provinciales, en el ejercicio 2025.
- Mantener y mejorar los servicios públicos esenciales sin incrementar la carga fiscal para los ciudadanos.
- Fortalecer las políticas sociales aumentando su previsión de gasto y a través de una gestión eficiente, atendiendo a las necesidades de todos los sectores sociales con el objetivo de alcanzar el bienestar y la mejora de las condiciones de todos los ciudadanos de Torrecampo.
- Fortalecer la capacidad de gestión del Ayuntamiento, priorizando eficiencia, eficacia de los recursos y responsabilidad presupuestaria.

Con este presupuesto, se mantiene el enfoque de los objetivos de esta Corporación ya marcados en el ejercicio anterior para alcanzar el proyecto de Torrecampo que se quiere conseguir:

Torrecampo para vivir.

Torrecampo para invertir.

La estructura del Presupuesto General Consolidado se conforma con la suma de las previsiones de gastos e ingresos del Ayuntamiento de Torrecampo y el presupuesto del Organismo Autónomo, denominado Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo,

El proyecto de Presupuestos para 2026, tanto en lo que afecta al propio Ayuntamiento como al Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, se ha realizado, esencialmente, sobre la base de la ejecución presupuestaria de 2025, por lo que se considera sumamente ajustado a la realidad.

EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026 ES EL SIGUIENTE:

| PRESUPUESTOS DE GASTOS DE 2026, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | Créditos Iniciales |
|---|---|--------------------|
| Cap. 1 | Gastos de personal | 1.519.124,13 |
| Cap. 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.110.417,76 |
| Cap. 3 | Gastos financieros | 2500,00 |
| Cap. 4 | Transferencias corrientes | 233.068,00 |
| Cap. 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0.00 |
| Operaciones corrientes. | | |

4

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



| | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|
| | | 2.865.109,89 |
| Cap. 6 | Inversiones reales | 323.293,35 |
| Cap. 7 | Transferencias de capital | 1,00 |
| Operaciones de capital | | 323.294,35 |
| Operaciones no financieras | | 3.188.404,24 |
| Cap. 8 | Activos financieros | 0,00 |
| Cap. 9 | Pasivos financieros | 2,00 |
| Operaciones financieras | | 2,00 |
| TOTAL GASTOS | | 3.188.406,24 |
| <i>Unidad: euros</i> | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 | | Previsiones Iniciales |
| 1 | Impuestos directos | 477.070,36 |
| 2 | Impuestos indirectos | 11.825,35 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 647.747,30 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.881.839,48 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 6.436,66 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 2,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 236.258,98 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 5,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 3.261.185,13 |

El Presupuesto de Gastos del propio Ayuntamiento para 2026 asciende a 2.150.836,23 euros, la previsión de ingresos asciende a 2.151.422,91 euros.

La estructura de gastos sigue, esencialmente, a la del presupuesto anterior en virtud de lo establecido en la Orden 3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo.

La previsión de ingresos corrientes permite dar cobertura a los gastos corrientes y a las amortizaciones, e incluso generar ahorro neto positivo por importe de 428.890,83.

Los importes cuantitativamente más significativos de los recursos municipales conciernen a los Impuestos Directos, a la Participación en los Tributos del Estado, a las transferencias de la Diputación Provincial y a las transferencias de la Junta de Andalucía para nivelación de servicios municipales.

A fin de ser más rigurosos, no se han previsto programas concretos de inversión y empleo cuya financiación corresponda a entidades ajenas al Ayuntamiento, con la excepción de los referidos al PROFEA y los programas que se repiten todos los años de la Diputación Provincial, dado que su

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



realización dependería de convocatorias cuya realidad se desconoce.

Ha de tenerse en cuenta que el Ayuntamiento de Torrecampo no ha tenido históricamente ni un solo problema con el cumplimiento general de las condiciones y requisitos asociados a su disfrute de las subvenciones, por lo que se entiende que debe seguir en los mismos términos, esto es, que no existen dudas razonables para el cumplimiento de los fines de todas ellas, a efectos de lo recogido en la norma 13 de la Orden HAP/1782/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo simplificado de contabilidad local y se modifica la Instrucción del modelo básico de contabilidad local, aprobada por Orden EHA/ 4040/2004, de 23 de noviembre, lo que supone que, como norma general, el ingreso se reconocerá por el Ayuntamiento cuando exista un acuerdo individualizado de concesión a favor del mismo.

Se prevé la realización de programas gestionados con ayudas de la Diputación Provincial a partir de los mismos ingresos que los obtenidos en 2025 para el programa de Concertación y Empleo, por lo que los ingresos que superen esa cifra deberán generar créditos en la misma cantidad. Dentro de esos programas, los más importantes son los de empleo.

También se ha incluido una partida para los gastos ocasionados por el alojamiento y manutención en la casa del inmigrante de alumnos procedentes de dos liceos franceses y uno alemán. Los ingresos, superiores a los gastos expresos, van recogidos en la partida 48000, correspondiente a transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro. En caso de que el programa incluya a más de estos liceos o una cantidad superior a la esperada, deberá realizarse el correspondiente suplemento de créditos en la partida de gastos.

En la partida 39900 no se han recogido ingresos procedentes de los participantes en las actividades culturales, de juventud, deportivas y similares, por lo que los ingresos recaudados para esos fines serán objeto de la correspondiente generación de crédito en la partida que corresponda.

Se prevé dotar con 1.000,00 euros extra la partida 2310.48002, con el fin de abonar 500,00 euros por niño/a a los progenitores o adoptantes de niños/as nacidos en Torrecampo o acogidos en adopción e inscritos en el Padrón Municipal de Torrecampo. Al menos uno de los progenitores deberá haber estado inscrito en el Padrón Municipal de Torrecampo durante todo el año 2026.

Se prevé una partida de gastos para el programa de asesoramiento al fomento del desarrollo, que se financiará con fondos propios y otros de Plan Concertado de la Diputación Provincial, y un plan distinto referido al programa EMPRENDE de la Diputación que también deberá contar con aportación municipal.

En las retribuciones de los miembros de la Corporación se ha tenido en cuenta lo aplicable en la Ley de Racionalización de la Administración Local.

Se prevé una partida, la 4140.64000, para organización de una Feria AGROVAP, dotada con 25.000,00 euros.

Se prevé una transferencia de 168.000,00 euros al Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores de Torrecampo, destinada a satisfacer los gastos generados por dicho Organismo Autónomo.

4. NIVELACION Y EQUILIBRIO

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



Siendo el montante del Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de 2026 de 2.150.836,23 euros, en lo que respecta a los gastos y una previsión de ingresos por un importe de 2.151.422,91, el mismo presenta formalmente un superávit presupuestario, conforme el artículo 165.4 de la LHL.

En el Organismo Autónomo Residencia Municipal de Mayores, la previsión de ingresos, asciende a 1.109.762,22, y los gastos a 1.037.570,01 euros.

En conclusión, estos presupuestos para 2026 siguen mirando hacia el desarrollo de políticas que tienen como objetivo final ofrecer una Torrecampo para vivir, y para invertir.

Plantean continuar con una eficiente gestión económica que permita prestar unos mejores servicios, unos servicios a su vez bien gestionados, que den como resultado una mayor calidad de vida y que hagan de Torrecampo un referente en la comarca de los Pedroches en sostenibilidad, innovación, e inversión.

A continuación, el Sr. Alcalde se expresa en los siguientes términos, que recojo literalmente por haberseme proporcionado por escrito para dicho fin:

Lo ocurrido esta noche en el pleno extraordinario celebrado en el Ayuntamiento de Torrecampo, especialmente en el pleno más importante del año —el pleno de presupuestos—, viene a confirmar la actitud que el grupo del PSOE de Torrecampo ha mantenido prácticamente desde el inicio de la legislatura.

Cuando comenzamos esta etapa de gobierno, nos encontramos con graves problemas económicos en el Ayuntamiento de Torrecampo. Este equipo de gobierno asumió la responsabilidad de afrontarlos haciendo lo que había que hacer, sin pensar en el rédito ni en las consecuencias políticas que pudiera tener. No tenemos apego a ningún sillón ni miedo a no ser reelegidos en la próxima legislatura. Nuestro único interés es cumplir con la responsabilidad que adquirimos: tomar las decisiones necesarias, aunque sean difíciles.

Entre esas decisiones estaba la elaboración de un plan económico-financiero para sanear las cuentas municipales. Si no hubiéramos actuado, la situación habría sido mucho peor que la que hemos tenido que afrontar.

Aquí, queremos hacer una especial mención y mostrar nuestro más profundo agradecimiento a todos los vecinos de Torrecampo por el esfuerzo tan considerable que han realizado y que están realizando, para revertir esta situación tan difícil que atravesaba nuestro Ayuntamiento y que nos encontramos al llegar. Gracias a ese esfuerzo y a la gestión llevada a cabo, este año hemos conseguido un ahorro neto de más de 400.000 euros. Hemos saneado las arcas municipales, recuperando casi 140.000 euros del déficit existente el año pasado, y hemos cerrado 2025 con un superávit de más de 100.000 euros.

Sin embargo, lo que ha hecho el grupo socialista esta noche, al no presentarse en el pleno de presupuestos, demuestra una gran falta de responsabilidad. Puede que en algunas cuestiones tengan parte de razón, pero pierden toda credibilidad al ausentarse en un pleno tan importante. Parece que no quieren reconocer la realidad: estamos saliendo de una situación muy complicada, en la que ellos tuvieron una gran responsabilidad, no tomando las medidas oportunas y que había que tomar cuanto

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



antes. No es una medida agradable el tener que subir impuestos y subir el precio de las plazas de la Residencia, pero eso era lo que había que hacer, la situación así lo requería...miraron para otro lado y "tiraron" de remanentes.

Los problemas económicos del Ayuntamiento no surgieron en el último año de su mandato. Durante la pandemia de la COVID-19, periodo en el que recibieron importantes ingresos, sin embargo, se tomaron decisiones que no fueron adecuadas. Por intereses políticos y problemas internos de su grupo político, comenzaron a gastar sin control, adquiriendo compromisos con la intención de consolidarse en el gobierno. El resultado fue un Ayuntamiento endeudado y una situación económica insostenible.

Sabían que era necesario actualizar ciertos impuestos, como el IBI, que no podía mantenerse en el tipo impositivo que tenía en ese momento. También sabían que era imprescindible revisar el precio de las plazas de la residencia, ya que era inviable mantenerlas a ese coste. Sin embargo, decidieron mirar hacia otro lado. Además, cuando accedieron al gobierno existían remanentes que se aproximaban a unos 600.000 euros entre el Ayuntamiento y la Residencia, procedentes de la etapa anterior del Partido Popular, de las varias legislaturas gobernando, hasta 2019. Esos fondos se agotaron completamente, dejando una deuda considerable y una situación inviable, agravada por el aumento de los costes de electricidad, alimentación, personal y otros suministros.

En cuanto a la transparencia, resulta contradictorio que se nos acuse de falta de ella. Falta de transparencia es intentar despedir a trabajadores municipales sin seguir los procedimientos adecuados. Falta de transparencia es dejar más de 40.000 euros en facturas de electricidad sin tramitar, guardadas en un cajón, que ahora estamos pagando. Falta de transparencia es no encontrar contratos firmados en la etapa anterior, como ocurrió con un contrato de telefonía móvil vinculado a una empresa comercializadora de Vodafone, que reclamaba más de 5.000 euros por un supuesto incumplimiento, sin que existiera documentación que lo respaldara.

En esta legislatura están todos los contratos debidamente registrados y accesibles. Hemos invitado reiteradamente al grupo socialista a acudir al Ayuntamiento, sentarse con cualquier trabajador y revisar los registros, facturas y contratos que consideren oportunos. No hay nada que ocultar. Son parte de esta institución y tienen derecho a consultar la documentación cuando lo deseen. Lo que no es razonable es exigir que se les prepare y envíe una gran cantidad de información que ya está disponible para su consulta directa.

La mayor transparencia posible es abrir las puertas del Ayuntamiento y permitir el acceso a la información, incluso desde cualquier ordenador municipal, algo que hemos ofrecido en numerosas ocasiones.

Desde el inicio de la legislatura han mantenido una actitud que no contribuye al bienestar del pueblo. En lugar de colaborar, se posicionan en contra del Ayuntamiento, cuando fueron en gran medida responsables de los problemas económicos que hemos tenido que solucionar.

Gracias al esfuerzo de los vecinos de Torrecampo, a quienes nunca podremos agradecer lo suficiente su compromiso, estamos viendo la luz al final del camino. Esperamos que más pronto que tarde

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



podamos compensar ese esfuerzo, reduciendo nuevamente el tipo del IBI y normalizando la situación económica tras el bache que estamos poco a poco superando.

Pese a lo que digan, saben perfectamente que la subida del IBI y del precio de las plazas de la residencia fue consecuencia de no haber actuado cuando debían hacerlo. Esa es la realidad de la situación que heredamos y que hemos tenido que corregir con responsabilidad y esfuerzo. Como ya he dicho anteriormente, no tenemos ningún apego a ningún sillón, vinimos a trabajar por y para Torrecampo y los torrecampeños, a tomar las decisiones y las medidas que haya que tomar, aunque en ocasiones no sean fáciles ni agradables de tomar, pero por responsabilidad y por compromiso, hay que tomarlas y en eso estamos y seguiremos estando, hasta que los vecinos deseen.

Sometido a votación el proyecto de Presupuesto presentado por la Alcaldía, resulta la siguiente votación:

- **Votos a favor: Cinco, que se corresponden con los Concejales del PP.**
- **Votos en contra: Ninguno.**
- **Abstenciones: Ninguna.**

Es por ello que se acuerda por unanimidad lo que sigue:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2.026, que incluye el de la Entidad y el del Organismo Autónomo "Residencia Municipal de Mayores", fijando los gastos y los ingresos de las correspondientes partidas, y resultando el resumen que por capítulos que se expresa seguidamente.

Segundo: Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto y la plantilla de personal.

Tercero: Exponer al público el Presupuesto General por plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación. Caso de no presentarse reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado. Presupuesto de la Entidad Local.

Resumen:

| PRESUPUESTOS DE GASTOS DE 2026, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | Créditos Iniciales |
|---|---|---------------------|
| Cap. 1 | Gastos de personal | 713.722,13 |
| Cap. 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 883.552,75 |
| Cap. 3 | Gastos financieros | 1.200,00 |
| Cap. 4 | Transferencias corrientes | 233.067,00 |
| Cap. 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0.00 |
| Operaciones corrientes. | | 1.831.541,88 |
| Cap. 6 | Inversiones reales | 319.292,35 |
| Cap. 7 | Transferencias de capital | 1,00 |
| Operaciones de capital | | 319.293,35 |
| Operaciones no financieras | | 2.150.835,23 |
| Cap. 8 | Activos financieros | 0,00 |
| Cap. 9 | Pasivos financieros | 1,00 |
| Operaciones financieras | | 1,00 |
| TOTAL GASTOS | | 2.150.836,23 |

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



Unidad: euros

| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 | | Previsiones Iniciales |
|------------------------------|-----------------------------------|-----------------------|
| 1 | Impuestos directos | 477.070,36 |
| 2 | Impuestos indirectos | 11.825,35 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 133.853,96 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.285.984,86 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 6.429,4 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 2,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 236.252,98 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 4,00 |
| | TOTAL GASTOS | 2.151.422,91 |

INGRESOS Y GASTOS DE LOS CAPÍTULO 1 A 7 DEL ORGANISMO AUTÓNOMO RESIDENCIA MUNICIPAL DE MAYORES

| PRESUPUESTOS DE GASTOS DE 2026, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | Créditos Iniciales |
|---|---|-----------------------|
| Cap. 1 | Gastos de personal | 805.402,00 |
| Cap. 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 226.865,01 |
| Cap. 3 | Gastos financieros | 1300,00 |
| Cap. 4 | Transferencias corrientes | 1,00 |
| Cap. 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0,00 |
| Operaciones corrientes. | | 1.033.568,01 |
| Cap. 6 | Inversiones reales | 4.001,00 |
| Cap. 7 | Transferencias de capital | 0,00 |
| Operaciones de capital | | 4.001,00 |
| Operaciones no financieras | | 1.037.569,01 |
| Cap. 8 | Activos financieros | 0,00 |
| Cap. 9 | Pasivos financieros | 1,00 |
| Operaciones financieras | | 1,00 |
| TOTAL GASTOS | | 1.037.570,01 |
| <i>Unidad: euros</i> | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 | | Previsiones Iniciales |
| 1 | Impuestos directos | 0,00 |
| 2 | Impuestos indirectos | 0,00 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 513.893,34 |
| 4 | Transferencias corrientes | 595.854,62 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 7,26 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 0,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 6,00 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 1,00 |
| | TOTAL INGRESOS | 1.109.762,22 |

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



EL PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2026 ES EL SIGUIENTE:

| PRESUPUESTOS DE | | Créditos Iniciales |
|--------------------------------------|---|------------------------------|
| GASTOS | | |
| DE | | |
| 2026, CLASIFICACIÓN ECONÓMICA | | |
| Cap. 1 | Gastos de personal | 1.519.124,13 |
| Cap. 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.110.417,76 |
| Cap. 3 | Gastos financieros | 2500,00 |
| Cap. 4 | Transferencias corrientes | 233.068,00 |
| Cap. 5 | Fondo de contingencia y Otros imprevistos | 0,00 |
| Operaciones corrientes. | | 2.865.109,89 |
| Cap. 6 | Inversiones reales | 323.293,35 |
| Cap. 7 | Transferencias de capital | 1,00 |
| Operaciones de capital | | 323.294,35 |
| Operaciones no financieras | | 3.188.404,24 |
| Cap. 8 | Activos financieros | 0,00 |
| Cap. 9 | Pasivos financieros | 2,00 |
| Operaciones financieras | | 2,00 |
| TOTAL GASTOS | | 3.188.406,24 |
| <i>Unidad: euros</i> | | |
| PRESUPUESTO DE INGRESOS 2026 | | Previsiones Iniciales |
| 1 | Impuestos directos | 477.070,36 |
| 2 | Impuestos indirectos | 11.825,35 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 647.747,30 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.881.839,48 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 6.436,66 |
| 6 | Enajenación de inversiones reales | 2,00 |
| 7 | Transferencias de capital | 236.258,98 |
| 8 | Activos financieros | 0,00 |
| 9 | Pasivos financieros | 5,00 |
| TOTAL INGRESOS | | 3.261.185,13 |

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretaria,

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026



doy fe.
EL ALCALDE
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código seguro de verificación (CSV):

840E 2B24 3924 1C53 1D7D



840E2B2439241C531D7D

Este documento es el resguardo de un documento electrónico. Podrá comprobar su validez con el Código Seguro de Verificación (CSV) en la sede electrónica del Ayto. de Torrecampo (www.torrecampo.es)

Firmado por Sra. Secretaria-Interventora VAZQUEZ GOMEZ CRISTINA el 05-03-2026

Firmado por Sr. Alcalde DEL CASTILLO CAÑIZARES FRANCISCO CARLOS el 06-03-2026